ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PROMOVER, FORTALECER Y DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS ECOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD 2, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DEPENDENCIA QUE LA PROYECTA:	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL
FECHA:	ENERO DE 2025
NATURALEZA:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN 092

El Decreto 092 de 2017, señala que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política, solo procede para promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Así mismo, la norma en cita establece el procedimiento previo a la celebración de ese contrato, señalando la regla general de competencia; al efecto el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, Distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique desarrollar el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad sin ánimo de lucro (…)*".

Si bien, el desarrollo del programa revierte componentes que lo eximen del proceso Competitivo en aras del cumplimiento de los principios de la contratación estatal; la Entidad someterá el mismo a competencia atendiendo que existen elementos que pueden ser desarrollados por diferentes personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la luz del Decreto 092 de 2017.

Que, si bien es cierto, el proceso competitivo se llevará a cabo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1.y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se procede a elaborar los estudios y documentos previos para aunar esfuerzos conjuntos para la celebración del presente convenio, el cual es un programa con actividades de interés público acordes con el plan de Acción de la Entidad.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Asimismo, busca preservar y conservar los ecosistemas presentes en las áreas urbanas y suburbanas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer la competitividad del Distrito y promover un entorno saludable.

En cumplimiento de la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 34 de 2014, el EPA Buenaventura asume las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente a nivel nacional, departamental y local. El Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, en alineación con su misión institucional, trabaja activamente en el desarrollo de iniciativas que fomenten procesos educativos orientados a la protección y recuperación del medio ambiente. A través de estas acciones, busca combatir las prácticas que generan la degradación ambiental y promover una cultura de sostenibilidad en el territorio.

Como parte de su plan de acción, el programa número 5, titulado Fortalecimiento de la Educación e Investigación Ambiental, y su proyecto específico 5.2, implementación estrategias de educación ambiental para el sector empresarial, organizaciones comunitarias, población vulnerable y grupos étnicos de la zona urbana y suburbana del distrito de Buenaventura, en donde se establecen prioridades claras para la promoción de conocimientos y prácticas sostenibles.

En este marco, el Establecimiento Público Ambiental desarrolla estrategias encaminadas a potenciar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, impulsando la producción sostenible basada en métodos saludables. Además, reconoce y valora las prácticas ancestrales de las comunidades locales, integrándolas como un componente clave en la formación ambiental. Así, se busca educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la producción sostenible, generando un impacto positivo tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de los ciudadanos.

En Colombia, la educación ambiental se ha consolidado como una herramienta clave para fomentar una conciencia colectiva hacia la sostenibilidad y la protección del entorno natural. Este proceso no solo se desarrolla en entornos formales, sino que también encuentra en la educación ambiental informal un

espacio propicio para la transmisión de conocimientos a través de métodos prácticos. La estrategia de "aprender haciendo" ha demostrado ser una metodología efectiva, ya que permite a las personas adquirir habilidades y conocimientos mediante la experiencia directa, fortaleciendo la conexión entre teoría y práctica.

En este contexto, la implementación de huertas caseras surge como una alternativa valiosa. Estas huertas se convierten en escenarios de aprendizaje vivencial donde los participantes pueden entender los ciclos de la naturaleza, aprender técnicas de manejo sostenible de recursos y desarrollar una conexión más profunda con el medio ambiente. Además de promover la autosuficiencia alimentaria, las huertas caseras impulsan prácticas sostenibles como el uso de compost, el ahorro de agua y el control natural de plagas, enseñando a las comunidades a vivir en armonía con su entorno.

En el distrito de Buenaventura, esta tradición tiene raíces ancestrales. La práctica de mantener azoteas o espacios dedicados a huertas caseras ha formado parte de las costumbres de sus habitantes durante generaciones. Estas actividades no solo garantizaban la producción de alimentos frescos y saludables, sino que también eran espacios de intercambio cultural y de preservación del conocimiento tradicional. Incorporar estas prácticas al enfoque actual de la educación ambiental permite rescatar y revitalizar estas costumbres, mientras se abordan las necesidades contemporáneas de sostenibilidad.

Lattuca (2006) destaca que los huertos ecológicos representan una alternativa accesible y adaptable, que no solo facilita su implementación en diversos contextos, sino que también ofrece múltiples beneficios tanto individuales como colectivos. Estas iniciativas son escalables y tienen un alto potencial para generar conocimiento práctico, promover la participación social y fortalecer los vínculos entre las personas. Además, contribuyen a un acercamiento directo con el medio ambiente, lo que fomenta un mayor entendimiento y respeto hacia la naturaleza.

A nivel económico, los huertos ecológicos presentan ventajas significativas a corto y mediano plazo, ayudando a las familias a reducir costos asociados con la alimentación y promoviendo la autosuficiencia. Por otro lado, sus impactos trascienden lo inmediato, influyendo de manera positiva en la regeneración del tejido social, al incentivar el trabajo colectivo, el sentido de pertenencia y la integración comunitaria. En el largo plazo, estas iniciativas propician una convivencia más armónica, una conciencia ambiental fortalecida y el impulso de economías locales a través de la producción sostenible.

Este modelo, según Lattuca, también actúa como catalizador para dinamizar la economía local al reducir la dependencia de sistemas de distribución externos y promover el consumo de productos

cultivados de manera responsable y saludable. En este sentido, los huertos ecológicos no solo aportan soluciones ambientales y económicas, sino que también consolidan su papel como herramientas para construir comunidades más resilientes y sostenibles.

La implementación de huertos ecológicos se justifica como una estrategia integral que aborda diversas problemáticas socioambientales y contribuye al bienestar de las comunidades de manera sostenible. En primer lugar, las huertas caseras representan una solución efectiva frente a la inseguridad alimentaria, permitiendo a las familias producir alimentos frescos, nutritivos y libres de químicos en sus propios hogares. Esto no solo mejora la calidad de su dieta, sino que también reduce la dependencia de alimentos industrializados, disminuyendo costos económicos y el impacto ambiental asociado a su transporte y producción masiva.

Desde una perspectiva ambiental, las huertas caseras fomentan prácticas agrícolas sostenibles, como el uso de compostaje, el ahorro de agua y el control biológico de plagas, promoviendo una relación más armónica con el entorno. Además, contribuyen a la disminución de residuos orgánicos al aprovecharlos como insumos, ayudando a mitigar problemas como el aumento de los desechos sólidos orgánicos

En el ámbito educativo, las huertas caseras se convierten en un espacio para el aprendizaje práctico e intergeneracional. Son un medio idóneo para enseñar valores de sostenibilidad y cuidado ambiental, integrando el enfoque de "aprender haciendo". Mediante esta metodología, las personas adquieren conocimientos sobre el cultivo, la biodiversidad y la gestión eficiente de recursos de manera experiencial, consolidando habilidades que pueden ser transmitidas a otras generaciones.

Por todo lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo el proceso cuyo objeto es*: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para promover, fortalecer y dinamizar la educación ambiental no formal mediante la planificación, desarrollo e implementación de huertas ecológicas en la localidad 2, zona urbana del distrito de Buenaventura*, enfocándose en mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada mientras se fomenta el cuidado y la protección del medio ambiente como parte esencial del desarrollo sostenible.

Marco normativo

- Constitución Política de Colombia (1991): En su artículo 79, garantiza el derecho a un ambiente sano y promueve la participación ciudadana en su conservación. El artículo 67 establece la educación como un derecho y una obligación que debe incluir principios de sostenibilidad.

- Ley 99 de 1993. Por el cual se crea el Ministerio del Ambiente, se reordena el Sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Ley General de Educación, la cual establece uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio del medio ambiente.
- Política de producción y consumo sostenible (PPYCS) MAVDT, 2010, señala que los recursos naturales de la nación y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e incluso.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La poca conciencia y práctica ambiental en la comunidad se presenta como un problema crítico que impacta tanto al medio ambiente como a la calidad de vida de las personas. Esta situación encuentra su origen en la falta de acceso a programas efectivos de educación ambiental, lo que impide que la población desarrolle conocimientos y habilidades necesarios para adoptar prácticas sostenibles. Además, se observa una desconexión creciente entre las personas y la naturaleza, especialmente en los entornos urbanos, donde las actividades cotidianas están marcadamente alejadas del contacto directo con el medio ambiente.

Entre las causas directas, destaca la ausencia de programas educativos que fomenten activamente una relación respetuosa con el medio ambiente y ofrezcan herramientas prácticas para mitigar los impactos de las actividades humanas. También es relevante la falta de conocimiento sobre prácticas sostenibles, como el manejo adecuado de residuos, la conservación de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos naturales. Esto dificulta que las personas comprendan la importancia de adoptar hábitos que protejan el entorno.

De manera indirecta, esta problemática se agrava debido a la pérdida de las prácticas ancestrales y tradicionales, como la creación de huertas caseras, que históricamente han sido parte del patrimonio cultural de comunidades como las de Buenaventura. La falta de transmisión intergeneracional de estos conocimientos disminuye las posibilidades de que las generaciones actuales tengan herramientas prácticas y culturales para enfrentar los desafíos ambientales. Además, la débil presencia de estrategias comunitarias e institucionales enfocadas en la sostenibilidad limita el alcance de soluciones a nivel local.

En cuanto a los efectos, a nivel directo, se observa un incremento en el uso inadecuado de recursos naturales, lo que genera una presión excesiva sobre los ecosistemas y contribuye a su degradación. Asimismo, la mala gestión de residuos lleva a la contaminación del suelo, el agua y el aire, afectando no solo al medio ambiente, sino también a la salud pública. Esta situación crea un círculo vicioso en el que los problemas ambientales se agravan por la falta de conciencia y acción colectiva.

Entre los efectos indirectos, se incluye el deterioro progresivo de la calidad de vida, ya que la contaminación y la degradación ambiental reducen las posibilidades de acceso a recursos básicos como agua limpia y alimentos frescos. También se generan impactos negativos en la cohesión social, ya que la ausencia de una causa común que promueva el cuidado del entorno puede debilitar los lazos comunitarios. Además, la pérdida de biodiversidad y la reducción de los servicios ecosistémicos afectan de manera más amplia el equilibrio ambiental y económico de las comunidades, haciendo más difícil su adaptación frente a los desafíos del cambio climático.

Problema central: Poca conciencia y practica ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura
Causas directas
Falta de acceso a programas de educación ambiental efectivos que promuevan prácticas sostenibles.
Desconocimiento por parte de la comunidad sobre el manejo adecuado de recursos naturales, la gestión de residuos y la conservación ambiental.
Desconexión creciente entre las personas y el medio ambiente, especialmente en contextos urbanos.
Causas indirectas
Pérdida de conocimientos ancestrales y tradicionales relacionados con la producción sostenible, como las huertas caseras.
Ausencia de estrategias comunitarias e institucionales que integren la educación ambiental en la vida cotidiana.
Débil cohesión social para promover iniciativas colectivas en favor del cuidado del medio ambiente.
Efectos directos
Incremento en el manejo inadecuado de residuos y en el uso excesivo de recursos naturales, lo que impacta negativamente en los ecosistemas locales.
Contaminación del suelo, el agua y el aire, afectando tanto el medio ambiente como la salud de la población.

Limitada adopción de medidas sostenibles en las actividades cotidianas de la comunidad.
Efectos indirectos
Deterioro progresivo de la calidad de vida debido al impacto ambiental, como la disminución de recursos básicos y servicios ecosistémicos.
Deterioro progresivo de la calidad de vida debido al impacto ambiental, como la disminución de recursos básicos y servicios ecosistémicos.
Reducción de la cohesión social y de la capacidad de la comunidad para actuar colectivamente frente a los desafíos ambientales

ALCANCES

- Implementar 30 huertas caseras ecológicas en la localidad 2, zona urbana del distrito de Buenaventura: Se desarrollará la infraestructura y adecuación necesaria para establecer 30 espacios destinados a la producción sostenible de alimentos. Estas huertas se adaptarán a las características físicas del entorno urbano y a las necesidades específicas de las familias beneficiarias, asegurando su funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo.

- Beneficiar directamente a 100 familias mediante la producción sostenible de alimentos frescos y saludables: Las huertas estarán diseñadas para garantizar que las familias participantes puedan cosechar productos orgánicos y frescos. Esto no solo permitirá mejorar su seguridad alimentaria, sino que también contribuirá a su economía al reducir la dependencia de alimentos procesados y de alto costo.

- Proporcionar a las familias capacitaciones en técnicas de agricultura ecológica, manejo eficiente de recursos naturales y gestión de residuos orgánicos: Se realizarán talleres prácticos y educativos que brindarán a las familias los conocimientos necesarios para mantener sus huertas. Estas capacitaciones incluirán temas como el compostaje, el uso racional del agua y el control natural de plagas, promoviendo prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente.

- Crear espacios de aprendizaje práctico para fomentar la educación ambiental no formal en la comunidad: Las huertas se utilizarán como laboratorios vivenciales donde los participantes aprenderán directamente mediante la experiencia. Este enfoque práctico fortalecerá la conexión de las personas con la naturaleza y fomentará una mayor conciencia sobre el cuidado ambiental.

- Promover la autosuficiencia alimentaria y la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios: Al producir sus propios alimentos, las familias no solo reducirán sus gastos, sino que también mejorarán la calidad de su dieta. Esto impactará positivamente su salud y bienestar, brindándoles una mayor autonomía alimentaria.

- Involucrar activamente a las familias en la adopción de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente: Las huertas servirán como un medio para inculcar hábitos responsables, como la reutilización de residuos y el respeto por los ciclos naturales de los cultivos, creando una cultura de sostenibilidad en la comunidad.

- Fomentar la regeneración del tejido social mediante la integración comunitaria y la participación en actividades colectivas: Las actividades relacionadas con las huertas promoverán la interacción y colaboración entre los vecinos, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando un sentido de pertenencia y unión en torno a la sostenibilidad.

- Contribuir al fortalecimiento de la conciencia ambiental a nivel individual y comunitario: A través de la participación activa en las huertas, las familias desarrollarán una mayor sensibilidad hacia los problemas ambientales y aprenderán a valorar la importancia de preservar el entorno natural.

- Facilitar la replicabilidad de la experiencia para que otras comunidades puedan implementar huertas caseras de manera autónoma: El proyecto buscará documentar las mejores prácticas y los aprendizajes obtenidos, generando un modelo que pueda ser adoptado y adaptado por otras comunidades interesadas en implementar huertas ecológicas como estrategia sostenible.

DESCRIPCIÓN DE OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PROMOVER, FORTALECER Y DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS ECOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD 2, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Servicios de seguridad ambiental	77111500
	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica	86101700

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El Término de ejecución será de cuatro (4) meses, perfeccionado el acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente proyecto se desarrollará en la zona urbana del Distrito de Buenaventura, localizada en la región del Pacífico colombiano, con coordenadas geográficas aproximadas de 3°53'35"N y 77°4'10"O. Buenaventura, reconocida como uno de los principales puertos del país, se encuentra a una distancia de 115 kilómetros de la ciudad de Cali y a 119 kilómetros de Buga, estando separada de ambas ciudades por la imponente Cordillera Occidental de los Andes. El área de intervención específica es la localidad 2, donde se llevará a cabo la implementación de 30 huertas caseras que beneficiarán a familias previamente priorizadas. Estas huertas estarán destinadas a fortalecer la seguridad alimentaria, fomentar prácticas agrícolas sostenibles y promover la educación ambiental en el contexto urbano, adaptándose a las necesidades y características de esta comunidad.
POBLACIÓN BENEFICIADA	El proyecto tendrá un impacto directo 30 familias priorizadas e indirectamente 100 personas de la localidad 2
El convenio denominado: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PROMOVER, FORTALECER Y DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS ECOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD 2, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Se compone de dos principales componentes: Fortalecimiento de Capacidades e Implementación de las	

Huertas. En el componente de Fortalecimiento de Capacidades, se desarrollan las actividades de entrega del plan operativo de actividades, identificación y selección de beneficiarios, socialización inicial y evento de cierre, talleres de inducción a las huertas ecológicas urbanas, y el diseño e implementación de una estrategia edu-comunicativa. Por su parte, el componente de Implementación de las Huertas incluye las visitas de reconocimiento para la implementación, el diseño de las huertas ecológicas, el establecimiento de 30 huertas urbanas utilizando materiales sostenibles y la construcción de composteras para la producción de abono orgánico. Estas acciones buscan garantizar tanto el aprendizaje comunitario como la sostenibilidad ambiental y alimentaria.	
ÍTEM	**COMPONENTE/ACTIVIDAD**
1	**Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades Ambientales** • **Actividad 1. Entregar el plan operativo de actividades** • **Actividad 2. Identificar y seleccionar a los beneficiarios** • **Actividad 3. Socialización inicial y evento de cierre** • **Actividad 4. Talleres de inducción a las huertas ecológicas urbanas** • **Actividad 5. Diseño e implementación de la estrategia edu-comunicativa**
2	**Componente 2: Implementación de las Huertas Caseras** • **Actividad 6. Visitas de reconocimiento para la implementación de las huertas** • **Actividad 7. Diseño de las huertas ecológicas** • **Actividad 8. Establecimiento de las huertas ecológicas urbanas** • **Actividad 9. Construcción de compostera para la producción de abono orgánico**

LINEAMIENTOS

Para el cumplimiento del convenio, se deber a llevar a cabo los siguientes lineamientos:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AMBIENTALES

Este componente tiene como objetivo principal dotar a la comunidad de los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar la sostenibilidad de las huertas caseras. Las actividades estarán centradas en procesos de formación y sensibilización, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y el cuidado ambiental.

Actividad 1. Entregar el plan operativo de actividades

Esta actividad consiste en la elaboración y presentación de un Plan Operativo de Actividades que permita estructurar y organizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los componentes del proceso. El plan deberá incluir un cronograma detallado que facilite la programación, seguimiento y evaluación de las actividades acordadas en el marco del proceso. Además, deberá incorporar estrategias claras para garantizar la ejecución eficaz de cada tarea dentro de los plazos establecidos.

Lineamientos

- Estructura del documento: El plan operativo deberá incluir los siguientes apartados:
 - ✓ Objetivos de las actividades.
 - ✓ Descripción detallada de la estrategia de cada actividad.
 - ✓ Cronograma en formato visual (por ejemplo, diagrama de Gantt o tabla de tiempos).
 - ✓ Recursos requeridos (humanos, técnicos, económicos).
 - ✓ Responsables de cada actividad.
 - ✓ Indicadores de seguimiento y cumplimiento.

- Coherencia y claridad: El contenido debe presentarse de manera clara y lógica, asegurando que sea comprensible para todas las partes involucradas.
- Cumplimiento de plazos: El documento deberá ser entregado en la fecha límite definida por el proceso, asegurando tiempo suficiente para su revisión y ajustes necesarios.
- Enfoque estratégico: El plan deberá describir estrategias específicas para la ejecución eficiente de las actividades y su alineación con los objetivos del proyecto.
- Validez técnica: Todos los aspectos técnicos relacionados con el cronograma y las estrategias deben ser realistas y ajustados a las condiciones del entorno del proyecto.

Entregables

- Documento del Plan Operativo de Actividades:
 - ✓ Contendrá la descripción detallada de las actividades, el cronograma respectivo y las estrategias de ejecución.
 - ✓ Deberá presentarse en formato digital (PDF o Word), según lo especificado por las directrices del proyecto.
 - ✓ Incluirá anexos si es necesario, como gráficos, tablas o diagramas que faciliten la interpretación del cronograma y las actividades.

Actividad 2. Identificar y seleccionar a los beneficiarios

Esta actividad tiene como propósito identificar y seleccionar a los beneficiarios del proyecto, asegurando que se priorice a familias vulnerables de la localidad 2 del Distrito de Buenaventura. Para ello, se implementará un proceso de convocatoria que garantice la participación transparente y equitativa de la comunidad. Dichos beneficiarios deberán cumplir con criterios específicos como la disposición de terrenos para huertas caseras, ser cabeza de familia (hombre o mujer) y/o haber sido víctimas del conflicto armado. Este proceso busca garantizar que las huertas se implementen en hogares donde generarán un mayor impacto social y ambiental.

Lineamientos

- Proceso de convocatoria:

 - ✓ Realizar una convocatoria pública, para informar sobre los objetivos del proyecto y los requisitos para participar.
 - ✓ Establecer un período de inscripción en el que las familias interesadas puedan postularse, cumpliendo con los requisitos definidos.

- Criterios de selección:

 - ✓ Los beneficiarios deberán residir en la localidad 2 y contar con un terreno adecuado para la implementación de la huerta casera orgánica.
 - ✓ Se dará prioridad a mujeres y hombres cabeza de familia, así como a víctimas del conflicto armado, quienes serán priorizados según su nivel de vulnerabilidad.

- Compromisos de los beneficiarios:

 - ✓ Cada beneficiario deberá firmar un acta de suscripción en la que se comprometa a participar activamente en el proyecto y a cumplir con los lineamientos establecidos.

 - ✓ Asegurar que las familias beneficiarias asuman la responsabilidad del mantenimiento de las huertas y participen en las actividades de capacitación.

Entregables

- Treinta (30) Actas de suscripción y compromiso: Documentos firmados por los beneficiarios seleccionados, en los cuales se formaliza su participación y compromiso con el proyecto.
- Lista oficial de beneficiarios: Documento que registre a las 30 familias seleccionadas, incluyendo sus datos y características relevantes (como su condición de vulnerabilidad y disponibilidad de terrenos).

Actividad 3. Socialización inicial y evento de cierre

Esta actividad incluye la organización y ejecución de dos jornadas clave dirigidas a los habitantes de la localidad 2 y los beneficiarios del proyecto. La primera jornada estará destinada a la socialización inicial, donde se presentarán los aspectos fundamentales del proyecto, incluyendo su propósito, metodología, objetivos, alcances, plan de trabajo y compromisos por parte de los participantes. Esta sesión servirá como espacio de sensibilización y alineación para garantizar el entendimiento y la participación activa de la comunidad.

La segunda jornada será el evento de cierre, el cual estará enfocado en evaluar el proceso realizado, reflexionar sobre los logros alcanzados y compartir aprendizajes. Durante esta actividad, se promoverá el intercambio de experiencias entre los participantes, asegurando la recopilación de sugerencias para futuros proyectos y fortaleciendo el vínculo comunitario. Se espera la participación de un mínimo de 25 personas en cada una de las jornadas.

Lineamientos

- Estructura de las jornadas:
 - ✓ La jornada inicial deberá cubrir los temas de presentación del proyecto, metodología, objetivos, alcances, plan de trabajo y compromisos.
 - ✓ El evento de cierre incluirá actividades de evaluación, discusión de resultados y reflexión grupal sobre el impacto del proyecto.
 - ✓ Participación mínima: En cada jornada deben asistir al menos 25 personas, representando tanto a los beneficiarios como a otros habitantes interesados de la comunidad.
 - ✓ Organización del espacio: Se deberá asegurar que el lugar de las jornadas sea accesible, cuente con las condiciones adecuadas y los recursos logísticos necesarios (equipos audiovisuales, materiales impresos, etc.).

- Dinámicas participativas: Incluir actividades que fomenten la interacción y el diálogo entre los asistentes, tales como mesas de trabajo, encuestas, y espacios para preguntas y comentarios.
- Registro de la actividad: Documentar los momentos clave de cada jornada mediante listas de asistencia, fotografías y actas de reunión que reflejen las principales conclusiones.

Entregables

- Lista de Asistencia: Registro que detalle la participación de los asistentes en cada jornada, incluyendo nombre y firma.
- Acta de Reunión: Documento que resuma los puntos discutidos, las conclusiones alcanzadas y los compromisos asumidos durante cada jornada.
- Registro Fotográfico: Evidencia visual de las actividades realizadas, que documente la participación y desarrollo de las jornadas.
- Material Utilizado para la Socialización: Copias de presentaciones, folletos, documentos de apoyo y cualquier otro recurso compartido durante las jornadas.

Actividad 4. Talleres de inducción a las huertas ecológicas urbanas

Esta actividad comprende la realización de talleres formativos enfocados en la inducción a las huertas ecológicas urbanas, con el objetivo de capacitar a los beneficiarios en los conocimientos básicos y técnicos necesarios para implementar y mantener huertas caseras orgánicas. A través de estas jornadas, se busca fortalecer habilidades prácticas, promover prácticas agrícolas sostenibles y fomentar un manejo adecuado de recursos naturales, alineado con las condiciones climáticas y de suelo específicas del territorio. Los talleres cubrirán temas esenciales que faciliten el desarrollo autónomo y sostenible de las huertas.

Lineamientos

- **Taller 1 y Taller 2: Introducción a las Huertas Caseras, Manejo de Cultivos y Biopreparados**

 Estos talleres tienen como propósito familiarizar a los beneficiarios con los conceptos básicos de las huertas caseras orgánicas y los conocimientos técnicos necesarios para su manejo inicial. Se explicarán los principios de la agricultura orgánica y sus beneficios, así como las técnicas de preparación del terreno para garantizar espacios óptimos de cultivo. Adicionalmente, se enseñará a los participantes a elaborar biopreparados como abonos

líquidos y repelentes naturales, útiles para el fortalecimiento de las plantas. También se abordarán estrategias para el control ecológico de plagas. Durante las sesiones, los beneficiarios participarán en actividades prácticas, como la creación de biopreparados y el inicio de pequeños cultivos, para reforzar lo aprendido.

- **Taller 3: Requerimientos de las Plantas y Preparación de Abonos Orgánicos**

 Este taller se centrará en conocer las necesidades básicas de las plantas y en la elaboración de abonos orgánicos de alta calidad. Los participantes aprenderán sobre los requerimientos esenciales de las plantas, tales como la luz, agua, nutrientes y espacio. Se explicarán métodos para crear diferentes tipos de abonos, como el compost y la vermicomposta, utilizando residuos orgánicos generados en casa. Además, se explorarán técnicas para mejorar la calidad del suelo y garantizar el crecimiento saludable de los cultivos. La jornada incluirá ejercicios prácticos, como la preparación y aplicación de abonos, permitiendo a los beneficiarios experimentar directamente con estas técnicas.

- **Taller 4: Manejo de Residuos Sólidos en los Hogares**

 En este taller se enseñará cómo gestionar de manera adecuada los residuos sólidos en el hogar, promoviendo la sostenibilidad en la producción de huertas. Los participantes aprenderán a clasificar residuos entre orgánicos e inorgánicos, y se presentarán estrategias para reducir, reutilizar y reciclar los desechos domésticos. También se abordará cómo aprovechar los residuos orgánicos para la fertilización de cultivos en las huertas caseras. Durante el taller, los asistentes participarán en actividades como la separación de residuos y la creación de soluciones prácticas para su reutilización, integrándolos como parte del sistema de sostenibilidad de las huertas.

- **Taller 5: Diseño de Huertas Ecológicas y Selección de Plantas**

 Este taller proporcionará a los beneficiarios las herramientas necesarias para diseñar y planificar sus huertas caseras, considerando las condiciones climáticas y del suelo de la localidad 2. Los participantes aprenderán sobre la distribución eficiente del espacio en las huertas y los diferentes tipos de diseños posibles. Se enseñará a seleccionar cultivos adecuados a las características específicas del territorio, integrando técnicas como la rotación de cultivos y la asociación de plantas. Durante la sesión, los asistentes trabajarán en la

elaboración de un diseño personalizado de sus huertas, asegurando que sean funcionales y sostenibles.

Entregables

- Listado de asistencia: Registro detallado de los beneficiarios que participaron en cada uno de los talleres.
- Acta de reunión: Documento que resuma las actividades desarrolladas, los acuerdos alcanzados y las conclusiones obtenidas en cada jornada.
- Material pedagógico utilizado: Copias de presentaciones, guías, diagramas o cualquier recurso educativo empleado durante los talleres.
- Registro fotográfico: Evidencia visual de las jornadas, que documente la participación activa de los beneficiarios y el desarrollo de las actividades.

Actividad 5. Diseño e implementación de la estrategia edu-comunicativa

Esta actividad consiste en el diseño, desarrollo y difusión de una estrategia edu-comunicativa orientada a documentar, socializar y visibilizar el proceso de implementación del proyecto. La estrategia contempla la creación de un video tipo reportaje que documente el desarrollo integral del proceso, destacando las actividades realizadas, los logros alcanzados y los testimonios de los participantes. Asimismo, se diseñará, elaborará y distribuirá un material didáctico en formato de cartilla a todo color, titulado "Huertas Ecológicas Urbanas", con un tiraje de 100 ejemplares. Este material ilustrará el proceso de capacitación e implementación de las huertas y se enfocará en fortalecer las capacidades de las familias beneficiadas.

Adicionalmente, se realizarán acciones de visibilización del proyecto mediante publicaciones en redes sociales y otros medios de comunicación locales, para sensibilizar y motivar a la comunidad en general sobre los beneficios y la importancia de las huertas ecológicas. Todo el material generado deberá incluir la imagen corporativa del Establecimiento Público Ambiental y será sometido a la aprobación de la oficina de comunicaciones y el supervisor del proyecto, garantizando la calidad y coherencia del contenido.

Lineamientos

- Producción del video tipo reportaje:

- ✓ El video deberá incluir material audiovisual capturado durante las diferentes etapas del proyecto, como talleres, implementación de huertas y testimonios de beneficiarios.
- ✓ La duración del video será adecuada para su difusión en plataformas digitales, siendo dinámico y accesible al público general.
- ✓ La narrativa del video debe destacar la importancia de la educación ambiental y la sostenibilidad, enmarcando los logros del proyecto.

- Diseño y producción de la cartilla educativa:

 - ✓ El diseño de la cartilla deberá ser atractivo, ilustrado a todo color y enfocado en un lenguaje claro y accesible.
 - ✓ El contenido deberá incluir las etapas de capacitación e implementación de las huertas, consejos prácticos y testimonios relevantes.
 - ✓ Deberá imprimirse un total de 100 ejemplares con estándares de alta calidad.

- Publicaciones y visibilización:

 - ✓ Realizar publicaciones periódicas en redes sociales, destacando avances, logros y testimonios del proyecto.
 - ✓ Difundir el video y otros contenidos en medios locales para alcanzar un mayor público.
 - ✓ Todo el material deberá alinearse con las políticas de comunicación del Establecimiento Público Ambiental.

- Validación y aprobación:

 - ✓ Todo el material generado (video, cartilla, publicaciones) deberá incorporar la imagen corporativa del Establecimiento Público Ambiental.
 - ✓ Los productos deberán contar con el visto bueno de la oficina de comunicaciones y del supervisor del proyecto antes de su difusión o distribución.

Entregables

- Un video tipo reportaje: Documento audiovisual que documente el desarrollo y logros del proyecto, listo para su difusión en redes sociales y otros medios.

- 100 cartillas "Huertas Ecológicas Urbanas": Material didáctico ilustrado que refleje el proceso de capacitación e implementación, diseñado para fortalecer las capacidades de las familias beneficiadas.
- Registro de publicaciones: Compilación de publicaciones realizadas en redes sociales y medios locales, incluyendo capturas de pantalla o enlaces.
- Validaciones formales: Documentos que certifiquen la aprobación de la oficina de comunicaciones y del supervisor del proyecto sobre todos los materiales creados.

COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LAS HUERTAS CASERAS

El segundo componente está enfocado en la planificación, diseño y establecimiento de las 30 huertas caseras ecológicas, asegurando su funcionalidad y adaptabilidad a las condiciones urbanas de la localidad 2.

Actividad 6. Visitas de reconocimiento para la implementación de las huertas

Esta actividad consiste en realizar visitas de reconocimiento a los sitios seleccionados para la implementación de las huertas caseras ecológicas. Durante estas visitas se evaluarán las condiciones actuales de los terrenos, como la calidad del suelo, disponibilidad de espacio, acceso a recursos como agua y luz solar, y otros factores relevantes para el diseño y puesta en marcha de las huertas. El objetivo es garantizar que cada huerta sea adaptada de manera óptima a las características específicas de su entorno, maximizando su funcionalidad y sostenibilidad.

Lineamientos

- Planificación de las visitas:

 - ✓ Definir un cronograma detallado para las visitas, asegurando la cobertura de todos los sitios donde se implementarán las huertas.
 - ✓ Notificar con antelación a los beneficiarios seleccionados sobre las fechas y horarios programados para las visitas.

- Criterios de evaluación:

 - ✓ Revisar las condiciones del terreno, como su tamaño, orientación, pendiente y tipo de suelo.

- ✓ Evaluar la disponibilidad de recursos esenciales, como agua y luz solar, para determinar su viabilidad para el cultivo.
- ✓ Identificar posibles limitaciones o barreras que puedan interferir en la implementación y proponer soluciones adaptadas a cada caso.

- Registro de información:

 - ✓ Documentar las observaciones de cada sitio mediante notas detalladas, fotografías y posibles recomendaciones técnicas.
 - ✓ Asegurar que la información recolectada se utilice como base para el diseño personalizado de cada huerta.

- Validación con los beneficiarios:

 - ✓ Durante cada visita, realizar reuniones con los beneficiarios para recoger sus perspectivas, necesidades y expectativas, involucrándolos activamente en el proceso de diseño.

Entregables

- ✓ Informe técnico de las visitas de reconocimiento: Documento que detalle las observaciones realizadas en cada sitio, incluyendo características del terreno, recursos disponibles y recomendaciones específicas para el diseño de las huertas.
- ✓ Registro fotográfico: Evidencia visual de las condiciones actuales de los sitios visitados, que respalde las conclusiones del informe.
- ✓ Cronograma de visitas: Documento que registre las fechas, lugares y responsables de las visitas realizadas, garantizando la trazabilidad del proceso.

Actividad 7. Diseño de las huertas ecológicas

Esta actividad consiste en el diseño detallado de las huertas ecológicas, adaptándose a las condiciones identificadas en la actividad de visitas de reconocimiento. Cada huerta será planificada considerando las características específicas de los terrenos, como la calidad del suelo, tamaño, disponibilidad de luz solar y recursos hídricos. Además, se llevará a cabo la georreferenciación de las ubicaciones finales donde se implementarán las huertas, asegurando un registro preciso que facilite su monitoreo y seguimiento a futuro. Los diseños deberán ser presentados de manera clara y comprensible, especificando la

distribución de cultivos, organización del espacio y cualquier elemento adicional necesario para garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de las huertas.

Lineamientos

- Adaptación al contexto local:

 - ✓ Los diseños deberán responder a las condiciones ambientales y físicas identificadas en la actividad 6, asegurando su viabilidad y sostenibilidad.
 - ✓ Se tendrán en cuenta factores climáticos, topográficos y de accesibilidad al agua para personalizar cada huerta según su entorno.

- Georreferenciación:

 - ✓ Cada huerta deberá ser georreferenciada utilizando herramientas de mapeo digital, asegurando la identificación exacta de su ubicación.
 - ✓ El proceso de georreferenciación deberá documentarse detalladamente, incluyendo coordenadas precisas y mapas ilustrativos.

- Diseño visual y funcional:

 - ✓ El diseño incluirá planos o diagramas que muestren la distribución del espacio, incluyendo áreas para cultivos, compostaje, almacenamiento de herramientas y otros elementos necesarios.
 - ✓ Se incorporarán técnicas de diseño ecológico y estructura reciclaje

- Validación de los diseños:

 - ✓ Los diseños deberán ser revisados y aprobados por el equipo técnico del proyecto, así como por los beneficiarios, garantizando su adecuación a las necesidades y expectativas.

Actividad 8. Establecimiento de las huertas ecológicas urbanas

Esta actividad se centra en la implementación de las 30 huertas orgánicas en la localidad 2, asegurando su puesta en marcha con la asistencia técnica necesaria y la utilización de materiales sostenibles. Para la construcción de las huertas, se empleará madera reciclada como alternativa sostenible para evitar el

uso de recursos del bosque. Las familias beneficiarias aplicarán los conocimientos adquiridos durante los talleres previos, en coordinación con el equipo técnico, para establecer las huertas de manera eficiente.

Además, cada familia recibirá un kit de herramientas e insumos, diseñado para garantizar el inicio y mantenimiento adecuado de las huertas. Este kit incluye:

- Once (11) sobres de semillas: Una variedad de hortalizas y plantas aromáticas adaptadas a las condiciones del territorio.
- Madera reciclada: Material necesario para la construcción de las estructuras de las huertas.
- Un (1) bulto de abono: Suministro orgánico que asegura la fertilidad del suelo.
- Un (1) rollo de polisombra en polietileno: Protección para los cultivos contra excesiva exposición solar.
- Un par de guantes: Para facilitar el trabajo manual y proteger las manos durante las actividades.
- Un palín: Herramienta esencial para cavar y preparar el terreno.
- Una regadera: Para el riego eficiente de los cultivos.
- Un rastrillo de mano: Para la limpieza y mantenimiento del suelo
- Una camiseta con el logo del proceso.

La entrega formal del kit será documentada mediante un acta de entrega, firmada por los beneficiarios y los responsables del proyecto, que certificará la recepción de los insumos.

Lineamientos

- Construcción de las huertas:

 - ✓ La implementación será realizada bajo la supervisión y orientación del equipo técnico, quienes guiarán a las familias en el proceso de montaje y acondicionamiento.
 - ✓ Se priorizará el uso de materiales sostenibles, como madera reciclada, para minimizar el impacto ambiental y fomentar prácticas responsables.

- Entrega de kits de herramientas e insumos:

 - ✓ Los kits deberán incluir todos los elementos mencionados para garantizar que las familias cuenten con los recursos necesarios.
 - ✓ La entrega será documentada mediante actas oficiales y realizada en coordinación con los beneficiarios.

- Asistencia técnica:

 - ✓ Durante la implementación, el equipo técnico brindará apoyo continuo, resolviendo dudas y garantizando que las huertas cumplan con los estándares de diseño y funcionalidad establecidos.
 - ✓ Las familias serán capacitadas en el uso adecuado de los insumos y herramientas suministrados.

- Seguimiento del proceso:

 - ✓ Se realizarán registros detallados de cada huerta implementada, incluyendo fotografías y observaciones técnicas que permitan un monitoreo efectivo.

Entregables

- Acta de entrega de herramientas e insumos: Documento oficial firmado por las familias beneficiarias, que certifique la recepción del kit completo.
- Registro fotográfico: Evidencia visual del proceso de establecimiento de las huertas, que documente las fases de construcción y entrega de insumos.
- Informe de implementación: Documento que detalle el proceso de montaje de las huertas, especificaciones técnicas y resultados alcanzados.

Actividad 9. Construcción de compostera para la producción de abono orgánico

Esta actividad tiene como objetivo establecer una estructura funcional y sostenible para la producción de abono orgánico en cada huerta casera ecológica. Se construirá una compostera personalizada, adecuada a las condiciones de cada familia, para garantizar un manejo adecuado de los residuos orgánicos. Las dimensiones y materiales para utilizar serán determinadas por el profesional encargado, considerando criterios de eficiencia y sostenibilidad. La construcción de estas composteras es fundamental para promover la autosuficiencia en la fertilización de las huertas y asegurar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Lineamientos

- Diseño de las composteras:

- ✓ El diseño será definido por un profesional técnico del proyecto, quien determinará las dimensiones y características según las necesidades y capacidades del espacio de cada familia.
- ✓ Los materiales por utilizar deberán ser sostenibles y accesibles, priorizando aquellos que puedan ser reciclados o reutilizados.

- Construcción e instalación:

 - ✓ El proceso de construcción será guiado por el equipo técnico, asegurando que las familias participen activamente en la instalación para adquirir experiencia práctica.
 - ✓ Cada compostera deberá ser funcional, duradera y de fácil uso para los beneficiarios, permitiendo el manejo eficiente de residuos orgánicos domésticos.

- Capacitación sobre uso y mantenimiento:

 - ✓ Las familias recibirán una capacitación específica sobre el funcionamiento de la compostera, incluyendo la separación adecuada de residuos y el manejo del abono resultante.

 - ✓ Se enfatizará la importancia de mantener las composteras en óptimas condiciones para garantizar su rendimiento.

- Adaptabilidad al entorno:

 - ✓ Las composteras deberán estar adaptadas al entorno climático y a las condiciones del espacio disponible de cada hogar, garantizando su eficacia.

Entregables

- ✓ 30 composteras instaladas: Estructuras construidas y plenamente operativas en cada uno de los hogares beneficiados.
- ✓ Documento que detalle las especificaciones técnicas, materiales utilizados y ubicación de cada compostera.
- ✓ Registro fotográfico: Evidencia visual del proceso de construcción y las composteras finalizadas en los hogares beneficiarios.

Componente	Actividades	Indicador	Metas	Entregables
Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades	1. Entregar el plan operativo de actividades	Documento plan operativo entregado	1 plan operativo entregado	Documento con plan operativo y cronograma
	2. Identificar y seleccionar a los beneficiarios	Actas de suscripción firmadas	30 beneficiarios seleccionados	30 actas de suscripción y compromiso
	3. Socialización inicial y evento de cierre	Jornadas realizadas	2 jornadas realizadas	Listas de asistencia, actas de reunión, registro fotográfico, material utilizado
	4. Talleres de inducción a las huertas ecológicas urbanas	Talleres realizados	5 talleres realizados	Listas de asistencia, actas de reunión, material pedagógico utilizado, registro fotográfico
	5. Diseño e implementación de la estrategia edu-comunicativa	Video y cartillas elaboradas	1 video y 100 cartillas entregadas	Video tipo reportaje, 100 cartillas ilustradas, publicaciones en redes sociales, aprobación por la oficina de comunicaciones y el supervisor del proyecto
Componente 2: Implementación de las Huertas	6. Visitas de reconocimiento para la implementación de las huertas	Informes de visitas elaborados	1 informe técnico de visitas	Informe técnico de visitas, registro fotográfico, cronograma de visitas
	7. Diseño de las huertas ecológicas	Diseños y georreferenciación realizadas	30 huertas diseñadas y georreferenciadas	Planes de diseño, georreferenciación con coordenadas, documentación técnica, evidencia de validación
	8. Establecimiento de las huertas ecológicas urbanas	Huertas implementadas	30 huertas implementadas	Actas de entrega de insumos, registro fotográfico, informe de implementación
	9. Construcción de composteras para	Composterás construidas	30 composteras instaladas	Informe técnico, registro fotográfico de las

Componente	Actividades	Indicador	Metas	Entregables
	la producción de abono orgánico			composteras, actas de instalación y capacitación

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se lograrán los siguientes objetivos:

- Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona urbana del Distrito de Buenaventura:

 ✓ Consolidar la posición del Establecimiento Público Ambiental como garante de los procesos educativos ambientales.
 ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y promover una cultura de respeto y conservación del medio ambiente en la comunidad.

- Buscar el fortalecimiento de directrices, lineamientos o protocolos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental:

 ✓ Revisar y actualizar las directrices y protocolos existentes para alinearlos con las necesidades y realidades del Distrito de Buenaventura.
 ✓ Implementar mejoras y buenas prácticas en la educación ambiental basadas en experiencias exitosas y evidencia científica.

- Sensibilizar y capacitar a la comunidad del Distrito de Buenaventura:

 ✓ Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a los habitantes de Buenaventura, con el objetivo de convertir esta experiencia en una estrategia replicable en beneficio del medio ambiente.
 ✓ Promover la participación activa de la comunidad en la identificación y solución de problemáticas ambientales.

- Asesorar y acompañar el desarrollo de iniciativas ambientales de instituciones educativas, universidades y la comunidad en general:

 ✓ Brindar asesoría técnica y acompañamiento a la comunidad en la implementación de huertas caseras ecológicas.

- ✓ Fomentar la colaboración entre diferentes actores sociales para fortalecer las iniciativas ambientales comunitarias.

- Entregar informes de cumplimiento mensuales, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

 - ✓ Ficha de planeación metodológica de las actividades: Documentar la planificación de cada actividad, incluyendo objetivos, metodologías y recursos necesarios.
 - ✓ Actas de cada una de las reuniones ejecutadas: Registrar los acuerdos, decisiones y puntos tratados en las reuniones realizadas.
 - ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas: Incluir evidencia visual de las actividades desarrolladas, mostrando la participación y resultados obtenidos.
 - ✓ Descripción de las actividades ejecutadas: Proporcionar un reporte detallado de las acciones llevadas a cabo, destacando los logros y desafíos enfrentados.
 - ✓ Relación de la entrega de materiales didácticos: Listar los materiales educativos entregados a los participantes y su impacto en el proceso formativo.
 - ✓ Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos: Documentar la distribución de insumos y recursos entre los beneficiarios del proyecto.
 - ✓ Entrega de avances y producto final: Reportar los avances periódicos y el resultado final del proyecto, resaltando el cumplimiento de los objetivos planteados.
 - ✓ Informe final en Word que incluya los resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos: Presentar un informe integral que sintetice los hallazgos del proyecto, con recomendaciones para futuras intervenciones.
 - ✓ Informe financiero del proyecto: Detallar el uso de los recursos financieros, asegurando la transparencia y eficiencia en la gestión del presupuesto asignado.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

1. Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada.
2. Constituir los mecanismos de garantía correspondientes que amparen los riesgos solicitados por la Entidad.

3. Cumplir con el objeto y alcance del convenio que se derive del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
4. Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos de convenio.
5. Seleccionar y contratar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades del convenio de acuerdo con los perfiles requeridos.
6. Articular las actividades del convenio con la Entidad.
7. Presentar informe final detallado con las evidencias teniendo en cuenta el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
8. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la Normatividad vigente (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 979 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes).
9. Las demás que establezca el supervisor del convenio.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

1. Aportar los recursos para el desarrollo del convenio, según lo establecido en el presente convenio.
2. Designar el supervisor del convenio para el seguimiento administrativo, logístico, técnico y financiero al convenio a través de un supervisor designado para el mismo.
3. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del convenio de acuerdo con lo establecido por el supervisor designado.
4. Brindar el apoyo técnico y administrativo que se requiera durante la vigencia del convenio.
5. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio.
6. Realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
7. Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente convenio.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Que el convenio a ejecutarse se desarrollará en la vigencia 2025.

Que el valor del proyecto corresponde a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000).**

RUBRO QUE LO COMPONEN

- **SECTOR:** Ambiente y Desarrollo sostenible
- **PROGRAMA:** 5. Fortalecimiento de la Educación e Investigación Ambiental
- **PROYECTO**: 5.2. Implementación estrategias de educación ambiental para el sector empresarial, organizaciones comunitarias, población vulnerable y grupos étnicos de la zona urbana y suburbana del distrito de Buenaventura
- **POBLACION BENEFICIADA:** Directos: 30 familias priorizadas Indirectos: 100 personas de la localidad 2
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**: 2025170 del 28 de marzo de 2025
- **SECTOR:** Sobretasa Ambiental

FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso de los aportes de la entidad se realizará de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Pago Anticipado equivalente al 50% del valor del convenio, previa legalización del convenio.
SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 35% del valor total del convenio, a la entrega del primer informe de avance de actividades según el Plan Operativo Detallado recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo e informe financiero.
TERCER PAGO: Correspondiente al 15% final del informe técnico final empastado e informe financiero correspondiente al 100% del valor total del convenio recibido y aprobado a satisfacción por el supervisor asignado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se debe presentar un plan de trabajo para ser aprobado por el supervisor e informes escritos y en memoria digital, así como los productos que requiera la supervisión, de acuerdo con el cronograma de entrega de productos, incluido en los presentes estudios previos. En los informes presentados, se debe incluir el pago de la seguridad social integral solicitada dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo desembolso que efectúe la entidad, será afectado por las retenciones y deducciones que establezca la ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del contratista de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista declara haberse cerciorado sobre el alcance de los Estudios Previos y la invitación pública, y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará, por lo tanto, correrán por cuenta del contratista la constitución de las garantías y todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos aportados por la ESAL, se ejecutarán en atención a las actividades programadas y deberá llevarse en claro registro de su inversión, el cual deberá ser entregado al Supervisión el Convenio como parte del informe de actividades del componente que desarrolle la ESAL.

PARAGRAFO SEXTO: En todo caso con la firma del Convenio la ESAL, se compromete y acepta que la Supervisión de la Entidad abarca la totalidad del proyecto tanto en lo técnico como en lo financiero; es decir, deberá dejar constancia en sus informes de la ejecución de todas y cada una de las actividades y así mismo de la ejecución financiera.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se consideran los siguientes aspectos:

REQUISITOS JURÍDICOS

- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE**

Se verificará la coincidencia y/o relación entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y el programa o actividad a desarrollar, esto es que, en su objeto social y objetivos, exista un enfoque orientado a: **EJECUTAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE**, de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.

A través de este certificado, la entidad verificará que el objeto social de la ESAL, este relacionado directamente con el objeto a celebrarse, esto es en programas ambientales, así mismo, que el proponente acredite los siguientes aspectos:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

NOTA. en caso de no contar con dicha facultad taxativamente en el certificado de existencia y representación legal, se deberá aportar una autorización expresa para contratar por dicha cuantía, debidamente suscrita por todos los miembros de la Junta Directiva.

2. Que el objeto social de la ESAL, esté acorde con el objeto del presente proceso.

3. Que cuenta con órganos de administración activos, tales como: Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

El certificado de existencia y representación legal, deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE.**

Se deberá presentar copia legible del documento de identidad del representante legal de la ESAL.

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE INTERES (ANEXO 1)**

El representante legal de la ESAL, deberá suscribir la carta de presentación de interés (Formato Anexo 1), en la cual se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En el evento de existir información de carácter reservado, en la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál es la información y deberá precisar la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

El Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberá suscribir un documento, en el cual se manifieste que no se está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

- ✓ **INSCRIPCIÓN EN EL SECOP**

El oferente deberá estar inscrito en el SECOP, requisito que se constituye como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía, y de manejo de riesgo definidos en este proceso.

Para ello, La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.

✓ **ANTIGÜEDAD DE LA ESAL**

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo **TRES (03)** años de constitución y se encuentre inscrita ante una Cámara de Comercio por este mismo término.

Este requisito de antigüedad en términos generales, se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar la antigüedad, la entidad la validará en el respectivo certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición **NO SUPERIOR A 30 DÍAS.**

✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán presentar garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a) Beneficiario: Establecimiento Público Ambiental EPA NIT: 900.816.913-7
b) Afianzado: Nombre del Oferente.
c) Vigencia: 90 días calendario.
d) Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA, PATRIMONIO AUTÓNOMO Y GARANTÍA BANCARIA.

En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por evocatoria unilateral.

Para la póliza de seguro, deberá adjuntarse las condiciones generales; en caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

El Establecimiento Público Ambiental, podrá hacer efectiva la póliza en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma, o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este Proceso.

PARÁGRAFO: Atendiendo lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, de conformidad con el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018 ***"LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA".***

- ✓ **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (FORMATO ANEXO 5).**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social —EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales —SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas, deberán aportarla en forma independiente.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del mismo y hasta su liquidación.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección., de encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ninguna entidad ni sus representantes, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- ✓ **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

La Entidad verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente no se encuentre con multas de la policía por medidas correctivas. De encontrarse con multas que restrinjan su derecho a contratar con entidades públicas, se generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **ACREDITACIÓN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES**

El oferente debe presentar copia del documento que acredite la propiedad y/o copia del contrato de arrendamiento del inmueble en donde realiza sus actividades, con un término superior al de la presente contratación; esto con el ánimo de que el cooperante durante la ejecución del proyecto cuente con un espacio donde la comunidad pueda dirigirse, así como, atender los requerimientos del establecimiento.

- ✓ **DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS POR EL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)**

- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado.
- Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción (FORMATO ANEXO 4).

- ✓ **PROPUESTA ECONOMICA** (FORMATO ANEXO 3).

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor del aporte al convenio y el valor de la entidad.

La Entidad sin Ánimo de Lucro, deberá diligenciar su propuesta económica (Anexo 3), en la cual se evidencie los aportes en dinero a realizar y en la cual se detallen las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar, dichos valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el Establecimiento aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento en que el Instituto deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación.

- ✓ **APORTE DE LA ESAL**

La ESAL, deberá aportar en dinero o en especie, un mínimo del el 2% del valor total del convenio, el cual se encuentra establecido por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000),** o un porcentaje superior si así lo considera conveniente y necesario, atendiendo su propuesta.

El valor del Convenio al momento de su celebración será el resultado de la sumatoria de los dos aportes institucionales EPA y ESAL, el cual no deberá superar el valor estimado para la celebración del presente convenio.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Que la capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Que las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Que la administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023/
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Que las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada.

El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023/
Total de contribuciones del sector privado en el año 2023.

Para certificar lo anterior, el proponente deberá aportar los estados financieros, debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal (si aplica), correspondientes al año 2023.

NOTA: Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo, so pena de **RECHAZO** de la oferta.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

La entidad sin ánimo de lucro, deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

EXPERIENCIA RECONOCIDA O HABILITANTE

Para el presente proceso, la ESAL deberá aportar certificación de uno (1) o hasta dos (2) convenios y/o contratos que se hayan celebrado, ejecutado y liquidado, con empresas públicas y/o privadas en proyectos relacionados con el medio ambiental, cuyos valores sumados deben ser igual o superior al valor del presupuesto del presente convenio.

Para acreditar la experiencia reconocida o habilitante, únicamente serán válidas las certificaciones de los contratos o convenios ejecutados, que estén debidamente firmadas por el representante legal de la entidad contratante y que contengan la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Alcance y/o Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Acta de liquidación.

Si el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada aportando las respectivas certificaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

Si la experiencia habilitante presentada **NO CUMPLE** con las condiciones señaladas, podrá ser subsanada, sin embargo, es válido recalcar que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de la presentación de la oferta

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TECNICAS

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Entidad sin ánimo de lucro deberá contar obligatoriamente con el siguiente personal necesario para cumplir con el programa o actividad del presente proyecto:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador	1	4	100%	Profesional en ciencias ambientales con maestría	Con experiencia profesional de cinco (5) años con entidad pública de los cuales dos (2) años deberá acreditarlos con autoridad ambiental	Coordinar el equipo de trabajo en las diferentes actuaciones a realizar, asegurar el debido seguimiento de los planes individuales de trabajo, elaborar y presentar informes mensuales. Coordinar todas las etapas del proyecto,

						garantizar el cumplimiento de los objetivos, coordinar al equipo técnico, y asegurar la calidad de los resultados
Profesional agrónomo	1	4	100%	Profesional agrónomo con posgrado	Con experiencia profesional de (4) años, de los cuales un (1) año deberá acreditarse con entidad pública	Diseñar y supervisar la implementación de las huertas ecológicas, brindar asistencia técnica en campo, capacitar a los beneficiarios en temas de manejo de cultivos, biopreparados y compostaje.
Profesional ambiental	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales con posgrado	Con experiencia profesional de cinco (5) años, de los cuales un (1) año deberá acreditarlo con experiencia con Autoridad Ambiental	Acompañamiento en la implementación de las huertas ecológicas, brindar asistencia técnica en campo y demás funciones que se le atribuyan de conformidad con el perfil.
Profesional Social	2	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia	Diseñar y ejecutar los talleres de capacitación, liderar la estrategia edu-comunicativa, y facilitar procesos de sensibilización ambiental y social.
Profesional Administrativo	1	4	100%	Profesional en las áreas de las ciencias administrativas	No requiere experiencia	Apoyo en la elaboración de informes, apoyo en todos los trámites administrativos que se requieran en el marco del proyecto.

Técnicos de apoyo	5	4	100%	tecnólogos o técnicos en cualquiera de las áreas del conocimiento	No requiere experiencia	Apoyar en la planificación de visitas de reconocimiento, garantizar la entrega de materiales e insumos a las familias beneficiarias y asistir en el montaje de las huertas.

PERSONAL MÍNIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de la oferta, el oferente debe contar mínimo con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del presente proyecto.

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador	1	4	100%	Profesional en ciencias ambientales con maestría	Con experiencia profesional de cinco (5) años con entidad pública de los cuales dos (2) años deberá acreditarlos con autoridad ambiental	Coordinar el equipo de trabajo en las diferentes actuaciones a realizar, asegurar el debido seguimiento de los planes individuales de trabajo, elaborar y presentar informes mensuales. Coordinar todas las etapas del proyecto, garantizar el cumplimiento de los objetivos, coordinar al equipo técnico, y asegurar la calidad de los resultados

Profesional agrónomo	1	4	100%	Profesional agrónomo con posgrado	Con experiencia profesional de (4) años, de los cuales un (1) año deberá acreditarse con entidad pública	Diseñar y supervisar la implementación de las huertas ecológicas, brindar asistencia técnica en campo, capacitar a los beneficiarios en temas de manejo de cultivos, biopreparados y compostaje.
Profesional ambiental	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales con posgrado	Con experiencia profesional de cinco (5) años, de los cuales un (1) año deberá acreditarlo con experiencia con Autoridad Ambiental	Acompañamiento en la implementación de las huertas ecológicas, brindar asistencia técnica en campo y demás funciones que se le atribuyan de conformidad con el perfil.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO EN LA OFERTA

El Proponente, deberá anexar junto con su Propuesta, la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a. Adjuntar las respectivas hojas de vida, en la cual se relacione sus estudios técnicos y/o profesionales, posgrados, maestría (si aplican).
b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional (si aplica).
c. Certificaciones Laborales de los Contratos en los cuales participó el profesional y/o técnico, debidamente firmados y emitidos por la entidad contratante del programa desarrollado.

Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente: Este requisito, no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado

que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto.

Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2023; es decir, el comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre, para lo cual deberá presentar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

- Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior 1,5%.

- Nivel de endeudamiento: (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte INDETERMINADO, se considera que CUMPLEN y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte INDETERMINADO, se considera que CUMPLEN y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el oferente sea ESAL plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, para cada uno de sus integrantes.

Por otro lado, la ESAL que participe de la presente convocatoria, deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2023.
2) Declaración de renta del año 2023.
3) Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se

encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

5) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal, contenida en el certificado de existencia y representación legal).

6) Estatutos de la ESAL y acta de constitución.

VERIFICACION DE INDICADORES EN PROPONENTES PLURALES

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL en uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado. La información Financiera deberá estar a corte del 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE INDICADORES

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL, deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

- Balance General
- Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa No. 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece en relación con los estados financieros certificados que: *"El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se Hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".*

En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente; así mismo, los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y **PATRIMONIO**

Cuando el Establecimiento Público Ambiental, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Ministerio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente, deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

En consecuencia, entiéndase que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por éste, aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; para lo cual se deberá aportar:

- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
- Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como **NO CUMPLE.**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Establecimiento Publico Ambiental, definirá unos criterios de selección que le permitirán identificar la oferta que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de

cooperación, por lo que los criterios que permitan una selección objetiva, se definirán en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, esos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los factores de selección para la escogencia del contratista y la oferta más favorable para la Entidad estarán conformados por:

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	**PUNTAJE**
1.FACTOR TECNICO	50
1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	
1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL	
APORTE ADICIONAL	50
TOTAL	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL- 30 PUNTOS

Se entiende por experiencia adicional, la experiencia diferente acreditada a la experiencia reconocida.

Al factor de experiencia se le otorgará un puntaje máximo de **30 PUNTOS** de acuerdo con el siguiente criterio:

- Presentar un (1) contrato o convenio adicional, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que su valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **10 PUNTOS.**

- Presentar mínimo dos (2) contratos y/o convenios adicionales con entidad pública, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **20 PUNTOS.**

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL - 20 PUNTOS

De acuerdo con la experiencia adicional especial aportada, se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

- Presentar mínimo dos (2) contratos o convenios, suscrito con una entidad pública en la Región del Pacífico, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, lo cual otorgará **20 PUNTOS.**

NOTA: LO ANTERIOR OTORGARÁ UN PUNTAJE TOTAL DE 50 PUNTOS EN LA EXPERIENCIA

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (50 PUNTOS)

El oferente deberá presentar la oferta económica (Ver Anexo 3), la cual deberá ser detallada (unidad de medida, cantidad, tiempo en meses, valor unitario y valor total); y se debe indicar el valor del aporte económico de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental en la presente Convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Un aporte mínimo para actividades del 2% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **20 puntos.**

2. Un aporte adicional para actividades del 3%, para un total del 5% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **50 puntos.**

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Establecimiento Publico Ambiental rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del convenio, en los siguientes casos:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que:

> *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas por correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal; en este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando se logré acreditar que la propuesta ha sido presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de Consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para el mismo proceso de selección.
4. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.

5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales, presente antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten
6. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas, con el objeto del presente proceso de selección.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. De conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, cuando no se subsane correctamente, se allegue extemporáneamente o incompleta la subsanación.
10. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
12. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por el Establecimiento Público Ambiental que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error y afecten de fondo, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
13. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
14. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Distrito a error, para beneficio del proponente.
15. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
16. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente convocatoria.
17. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan o afecten en el valor total de la oferta ya presentada.
18. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas Que constituyen la persona

jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

19. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida,
20. Cuando exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la oferta económica.
21. Cuando el valor diligenciado en la plataforma SECOP II, al sumar el aporte del EPA y el aporte de la ESAL, sea superior o inferior al 100% del valor total del convenio y,
22. Cuando la oferta económica presentada por la ESAL supere el valor total del convenio o no se presente con las condiciones previamente indicadas en esta invitación pública.

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Conforme el Artículo 4ª del Decreto 092 de 2017, la entidad estatal deberá cumplir con la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo.

Por lo cual y de conformidad con lo establecido en el Artículo 4ª de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, la entidad establece la Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancia que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior, se establece dentro del presente documento el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riego de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos la cual se anexa a la presente invitación.

GARANTIAS EXIGIDAS

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas del proceso y del convenio a celebrar, concluyéndose que el conveniente seleccionado, se obliga a constituir a favor del Establecimiento Publico Ambiental EPA, los mecanismos de cobertura de riesgos para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del convenio.

La garantía de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Establecimiento, así:

AMPARO	AMPARO	AMPARO
Cumplimiento del convenio	Por el 10% del valor total del Convenio.	Con una duración igual Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Salarios y Prestacione Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Pago Anticipado	En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

Las garantías antes descritas, deberán ser suscritas con posterioridad a la firma del presente convenio, en un plazo razonable.

DECLARATORIA DESIERTO.

El proceso de selección, se declarará desierto, únicamente por causas o motivos que le impidan a la Entidad Estatal efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante un Acto Administrativo motivado, en el cual se deberán precisar las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión.

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación y/o publicación del Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

Según el manual m-macpc-13 de enero de 2018, este proceso no está cobijado bajo un acuerdo comercial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación se aplicarán los siguientes factores de desempate de acuerdo a la ley 2069 de 2020, dichos factores se deberán aportar con la presentación de la oferta para ser tenidos en cuenta, por ende, no serán subsanables:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO
1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente*.	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.

	Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberán aportar los documentos antes mencionados.
***3**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
***4**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.
***5**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que

condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen*	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***9**. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***10.** Preferir al oferente que acredite de*	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe

acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscrito por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas.

	Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: La documentación requerida para acreditar los criterios de desempate señalados en el formato "criterios de desempate", deberá ser presentada junto con la oferta, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente.

DESIGNACION DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por El ASOCIADO, a favor del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, estará a cargo de la persona que designe el representante legal de la entidad estatal, quien deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del convenio ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable.

FUNCIONES GENERALES

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del convenio.

- Mantener en contacto a las partes del convenio.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar 0tras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del convenio.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el convenio, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del convenio para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los Soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

VIGILANCIA TÉCNICA

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del convenio.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al convenio. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del convenio, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Velar porque exista un expediente del convenio que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del convenio, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del convenio, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y normas ambientales. De acuerdo con la naturaleza del convenio.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al convenio, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del convenio para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

PROHIBICIONES PARA EL SUPERVISOR

A los supervisores e interventores les está prohibido:

- Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del convenio sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el convenio.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el convenio.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del convenio.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al convenio.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el ***ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA,*** *realizar en este momento la contratación para "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PROMOVER, FORTALECER Y DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS ECOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD 2, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**." Mediante el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000).**

ORIGINAL FIRMADO

HÉCTOR WILSON CEDEÑO ORTIZ
Subdirector de Educación e Investigación Ambiental
Establecimiento Público Ambiental
Distrito de Buenaventura

Anexos:
Ficha técnica del proyecto
Matriz de Riesgo